

Fecha: 06-05-2026  
 Medio: Diario Financiero  
 Supl.: Diario Financiero  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 27  
 Cm2: 193,1  
 VPE: \$ 1.711.112

Tiraje: 16.150  
 Lectoría: 48.450  
 Favorabilidad: ☐ No Definida

**Título: Recaudación por pagos del CAE supera los \$ 34.000 millones, un alza de 300% en el año**

## Recaudación por pagos del CAE supera los \$ 34.000 millones, un alza de 300% en el año

POR JOSÉ VÁSQUEZ

Un nuevo balance de recaudación proveniente de morosos del Crédito con Aval del Estado (CAE) entregó este martes la Tesorería General de la República (TGR), que entre enero y abril de este año alcanzó un máximo histórico: \$ 34.320 millones.

En el mismo período de 2025, la suma solo era de

■ La Tesorería presentó un nuevo sistema de convenios que ajusta pie y cuotas según el nivel de ingresos de los deudores.

\$ 8.681 millones, por lo que la nueva recaudación mostró una diferencia positiva del 295% entre ambos lapsos, informó el tesorero general de la República, Hernán Nobizelli.

La suma recaudada durante abril obedeció en gran medida a convenios de pago entre los deudores y la TGR, con un monto de \$ 11.991 millones.

De la misma forma, apare-

cen como montos relevantes los \$ 5.712 millones obtenidos a través de la recién concluida Operación Renta, junto a \$ 1.500 millones recolectados a través de gestiones de embargo y retención de bienes.

Junto a lo anterior, más

de 550 mil deudores del CAE podrán acceder a un nuevo convenio de pago anunciado este martes por la Tesorería, que ajustó las condiciones según el nivel de ingresos.

Quienes tengan ingresos de hasta \$ 1.000.000 podrán acceder a un convenio con

Hernán Nobizelli, tesorero general de la República.

un pie de hasta 1 UTM (unos \$ 70.000), mismo monto que se pagará en cuotas desde 12 a 24 meses.

Para sueldos entre \$ 1.000.000 y \$ 2.000.000 se establecerá un pie equivalente al menor valor entre \$1 millón o el 10% de su deuda, con cuotas que correspondan al 10% de su salario.

Para quienes ganen entre \$ 2.000.000 a \$ 5.000.000, el pie será equivalente al menor valor entre el 10% de la deuda y \$ 1.500.000, junto a cuotas ajustadas al 10% de sus ingresos.

